INFORME DE VERIFICACIÓN ACTUALIZADO II – REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	
No. DE PROCESO	**Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. 025 de 2020**
OBJETO	Adquisición de bibliografía, normas técnicas y suscripción de contenido de las farmacopeas USP, BP y EP para el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
PRESUPUESTO OFICIAL:	El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, de acuerdo a las dos cotizaciones allegadas, el histórico 2019 de precios y la necesidad de Invima, se estima en la suma de hasta **OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 86.230.760.00)** INCLUIDO EL IVA (CUANDO APLIQUE) Y DEMÁS IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR. El presupuesto mencionado está discriminado por grupos de la siguiente forma: • **Grupo 1. TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL PESOS M/CTE ($ 32.907.000)** INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE) Y LOS DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR. • **Grupo 2. TREINTA Y SEIS MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($ 36.080.000)** INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE) Y LOS DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR. • **Grupo 3. CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE. ($ 4.602.000)** INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE) Y LOS DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR. • **Grupo 4. DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. ($ 12.641.760,00)** INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE) Y LOS DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR La Entidad cuenta con los recursos necesarios para atender esta contratación para la presente vigencia, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 313120 del 2020-10-19
PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMMLV	**Grupo 1:** 37 SMMLV **Grupo 2:** 41 SMMLV **Grupo 3:** 5 SMMLV **Grupo 4:** 14 SMMLV

SASI 025 DE 2020 Proponentes	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4
KimiaTrading Ltda **NIT:** 800.162.615-6	X	X		
Europea de Libros LTDA – Eurolibros. **NIT:** 860.403.254-4	X	X	X	X

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 9 No 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 No 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

Proponente: KIMIA TRADING LTDA - NIT: 800.162.615-6		
Representante legal: Jairo Hernán Ramírez Atehortúa Cédula de ciudadanía No. 19.486.997 de Bogotá, D.C.		
REQUISITO	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: cual deberá ser suscrita por el apoderado del proponente de la estructura plural, por el representante legal de la persona jurídica, por el representante de la figura asociativa o directamente por la persona natural. (…) En el evento en que el proponente considere que algún documento de su oferta goza de reserva legal, deberá manifestarlo expresamente en la carta de presentación de la propuesta y soportarlo conforme a las normas que le brindan tal carácter. (…) La misma, de acuerdo con el formato propuesto, debe tener una **vigencia igual o superior a 90 días.**	Documento suscrito el 10 de de 2020, por el señor Uriel López Sánchez, identificado con la cédula de ciudadanía 3.228.925 de Bogotá, D.C. Actúa en calidad de representante legal de la persona jurídica. Presenta ofrecimiento para los grupos 1 y 2 No hace alusión a documentos que presenten reserva legal. Cumple con la vigencia requerida y se encuentra acorde con el formato propuesto	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: (…) si se trata de una persona jurídica acreditará su existencia y representación o, en caso que sean consorcios o uniones temporales, a través del certificado de existencia y representación legal de todos sus miembros expedido por la correspondiente Cámara de Comercio, en éste se verificará: • Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no mayor a los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o anteriores a la fecha de subsanación prevista en el cronograma del proceso cuando sea el caso. • Que el objeto de la sociedad incluya actividades relacionadas a las del objeto del presente proceso. • La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo del	**Expide:** Cámara de Comercio de Bogotá **Fecha de expedición:** 09 de octubre de 2020 **Matrícula:** 00498728 del 13 de mayo de 1998 **Renovación de la matrícula:** 19 de marzo de 2020 **Objeto social:** *"(…) la compra, venta, distribución, importación, explotación de toda clase de mercancías, productos, materias primas o artículos necesarios para el sector manufacturero de servicios (…) Importar o exportar cualquier tipo de bienes muebles relacionados con el objeto social"* **Duración de la sociedad:** hasta el 05 de mayo de 1932 **Representante legal:** Jairo Hernán Ramírez Atehortúa, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.228.925 de Bogotá, D.C	**CUMPLE**

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

presente proceso, no podrá ser inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato, y un (1) año más. • El nombramiento del revisor fiscal en caso que sea necesario • Restricciones para contraer obligaciones por parte del representante legal (...).	**Autorización para contratar:** en el documento aportado consta que el *gerente en uso de sus facultades legales tendrá de administrar y hacer uso de la razón social sin restricciones de ninguna naturaleza, mientras que la gerencia sea ejercida por alguno de los socios fundadores*. Allí mismos e verifican los socios de la empresa, constando que el mismo es un socio de la persona jurídica. **Revisor fiscal:** Enrique Fajardo Pinzón, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.259.760	
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP): las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales deberán estar inscritas en el Registro único de Proponentes - RUP, salvo las respectivas excepciones legales. Para acreditar tal inscripción deberán aportar con su propuesta, cualquiera sea la modalidad de participación, copia del RUP expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre prevista en el cronograma del proceso. (...)	**Expide:** Cámara de Comercio de Bogotá **Fecha de expedición:** 09 de noviembre de 2020 **Fecha de inscripción en el registro:** 2009/08/28 **Fecha de última renovación en el registro:** 2020/07/21 **Multas y sanciones:** no registra multas ni sanciones. **Vigencia y firmeza**: información vigente y en firme	**CUMPLE**
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: los proponentes deberán, si es del caso, presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o unión temporal, con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993. (...)	No aplica	**NO APLICA**
ACREDITACIÓN DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: el **proponente - persona jurídica** deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, si no se encuentra obligado a tener Revisor Fiscal de acuerdo con la Ley, éste certificado podrá ser suscrito por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, la certificación será sobre el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando aplique.	Documento suscrito el 10 de noviembre de 2020 por el revisor fiscal, el señor Enrique Fajardo Pinzón, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.259.760 y tarjeta profesional 4447-T expedida por la Junta Central de Contadores. Presenta certificado de la Junta Central de Contadores expedido el 15 de octubre de 2020, donde no se registran antecedentes disciplinarios. Presenta fotocopia de la cédula de ciudadanía y por lo tanto debe subsanar.	**CUMPLE**

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 [illegible] 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - [illegible]
(1) 2948700
www.invima.gov.co

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. (...)		
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.	Documento expedido por la DIAN. Actividad principal: **4664**– Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario Actividad secundaria: **4761 –** Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados Fecha: 2020-02-03	**CUMPLE**
GARANTÍA PARA CUBRIR LOS RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO: de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el oferente podrá otorgar a favor del **Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima, identificado con el NIT. 830.000.167-2,** como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento del ofrecimiento, cualquiera de las garantías allí autorizadas, a saber: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria, **por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presupuesto oficial,** con una vigencia de TRES (3) meses contados a partir de la fecha y hora de cierre de la selección abreviada, hasta la aprobación de la garantía que ampare los riesgos propios de la etapa contractual. El Invima podrá solicitar al proponente la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación. (...) Con dicha garantía se cubrirán los perjuicios derivados del incumplimiento de los ofrecimientos por los eventos descritos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del decreto 1082 de 2015: *1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato*	**Compañía aseguradora:** Seguros del Estado S.A **No. de póliza:** 21-44-101337060 **Tomador:** Kimia Trading Ltda, con NIT.: 800.162.615-6 **Asegurado:** Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima. NIT.: 830.000.167-2 **Valor asegurado:** $ 6.898.700 **Vigencia:** Desde: 11/11/2020 – 00:00 Hasta: 05/02/2021 – 23:59 **Eventos:** 1.1.1 La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 1.1.2 El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas 1.1.3 La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario 1.1.4 La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la	**CUMPLE**

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 Piso 2
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
PBX 2948700
www.invima.gov.co

es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. *2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.* *3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.* *4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.* (...)	garantía de cumplimiento del contrato Firmada por el tomador. Presenta el clausulado firmado por el tomador y por lo tanto se debe subsanar aportando este clausulado firmado e indicando la póliza a la cual pertenece	
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL: (...) El representante legal de la persona jurídica y las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía.	Se presenta fotocopia de la cédula de ciudadanía del señor Jairo Hernán Ramírez Atehortúa, No. 3.228.925 de Bogotá.	**CUMPLE**
LIBRETA MILITAR O CERTIFICADO DE DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR: para la persona natural (hombre) o para el representante legal de la persona jurídica, en caso de que el mismo sea menor de 50 años. (...)	No requiere. Representante mayor de 50 años.	**NO APLICA**
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: se utilizará el formulario previsto en el correspondiente Anexo, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado o por el representante de la forma asociativa.	Documento suscrito por el representante legal, el 10 de noviembre de 2020 Acorde con el formato suministrado	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA: expedido con una antelación no mayor a 30 días contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso.	**Entidad bancaria:** Bancolombia **Fecha de expedición del certificado:** 03 de noviembre de 2020	**CUMPLE**
OTROS DOCUMENTOS VERIFICABLES POR LA ENTIDAD: serán verificados por el Invima, los documentos relativos a los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales en las correspondientes bases de datos dispuestas para tal fin (páginas electrónicas)	Documentos verificados por la Entidad	**CUMPLE**
PODERES: cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido (...)	No requiere	**NO APLICA**
HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA: de acuerdo al formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Debidamente diligenciado y firmado. Aplica tanto para las personas naturales como jurídicas.	Documento diligenciado por el representante legal el 10/11//2020, acorde con el formato suministrado por el DAFP.	**CUMPLE.**

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 9 N° 61 - 25 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA: se utilizará el formulario previsto en el correspondiente Anexo, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado o por el representante de la forma asociativa.	Documento suscrito por el representante legal el 10 de noviembre de 2020. Acorde con el formato suministrado.	**CUMPLE**

Resumen – Capacidad Jurídica **KIMIATRADING LTDA - NIT: 800.162.615-6**		
CUMPLE	**NO CUMPLE**	**DEBE SUBSANAR**
X		

Proponente: **EUROPEA DE LIBROS LTDA EUROLIBROS - NIT: 860.403.254-4**		
Representante legal: Carlos Roberto Jiménez **Cédula de ciudadanía No. 17.107.618 de Bogotá, D.C.**		
REQUISITO	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: cual deberá ser suscrita por el apoderado del proponente de la estructura plural, por el representante legal de la persona jurídica, por el representante de la figura asociativa o directamente por la persona natural. (…) En el evento en que el proponente considere que algún documento de su oferta goza de reserva legal, deberá manifestarlo expresamente en la carta de presentación de la propuesta y soportarlo conforme a las normas que le brindan tal carácter. (…) La misma, de acuerdo con el formato propuesto, debe tener una **vigencia igual o superior a 90 días.**	Documento suscrito el 05 de noviembre de 2020 por el señor Carlos Roberto Jiménez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.107.618. Actúa en calidad de representante legal de la persona jurídica. Presenta ofrecimiento para los grupos 1, 2, 3 y 4. No hace alusión a documentos que presenten reserva legal. Cumple con la vigencia requerida y se encuentra acorde con el formato propuesto	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: (…) si se trata de una persona jurídica acreditará su existencia y representación o, en caso que sean consorcios o uniones temporales, a través del certificado de existencia y representación legal de todos sus miembros expedido por la correspondiente Cámara de Comercio, en éste se verificará: • Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no	**Expide:** Cámara de Comercio de Bogotá **Fecha de expedición:** 23 de octubre de 2020 **Matrícula:** 00186853 del 16 de marzo de 1983 **Renovación de la matrícula:** 02 de julio de 2020	**CUMPLE**

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

mayor a los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o anteriores a la fecha de subsanación prevista en el cronograma del proceso cuando sea el caso. • Que el objeto de la sociedad incluya actividades relacionadas a las del objeto del presente proceso. • La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo del presente proceso, no podrá ser inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato, y un (1) año más. • El nombramiento del revisor fiscal en caso que sea necesario • Restricciones para contraer obligaciones por parte del representante legal (...).	**Objeto social:** *"(...) la fabricación, impresión, distribución, representación y venta de: libros, revistas, material didáctico, equipo de laboratorio, papelería y útiles, de cualquier índole (...)"* **Duración de la sociedad:** 16 de agosto de 2028 **Representante legal:** Carlos Roberto Jiménez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.107.618 de Bogotá, D.C. **Autorización para contratar:** no requiere. No presenta limitaciones. **Revisor fiscal:** no figura en el certificado.	
<u>INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP):</u> las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales deberán estar inscritas en el Registro único de Proponentes - RUP, salvo las respectivas excepciones legales. Para acreditar tal inscripción deberán aportar con su propuesta, cualquiera sea la modalidad de participación, copia del RUP expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre prevista en el cronograma del proceso. (...)	**Expide:** Cámara de Comercio de Bogotá **Fecha de expedición:** 28 de octubre de 2020 **Fecha de inscripción en el registro:** 2014/05/13 **Fecha de última renovación en el registro:** 2020/07/28 **Multas y sanciones:** no registra multas ni sanciones. **Vigencia y firmeza**: información vigente y en firme	**CUMPLE**
<u>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:</u> los proponentes deberán, si es del caso, presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o unión temporal, con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993. (...)	No aplica	**NO APLICA**
<u>ACREDITACIÓN DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:</u> **el proponente - persona jurídica** deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, si no se encuentra obligado a tener Revisor Fiscal de acuerdo con la Ley, éste certificado podrá ser suscrito por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, la certificación será sobre el pago de	Documento suscrito el 09 de noviembre por el señor Carlos Roberto Jiménez, en calidad de representante legal de la persona jurídica. Manifiesta estar a paz y salvo por todos estos conceptos.	**CUMPLE**

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 294 3700
www.invima.gov.co

los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando aplique. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. (...)		
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.	Documento expedido por la DIAN. Actividad principal: **4761:** comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados Actividad secundaria: **5811:** edición de libros Fecha: 2020-08-20	**CUMPLE**
GARANTÍA PARA CUBRIR LOS RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO: de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el oferente podrá otorgar a favor del **Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima**, **identificado con el NIT. 830.000.167-2,** como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento del ofrecimiento, cualquiera de las garantías allí autorizadas, a saber: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria, **por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presupuesto oficial,** con una vigencia de TRES (3) meses contados a partir de la fecha y hora de cierre de la selección abreviada, hasta la aprobación de la garantía que ampare los riesgos propios de la etapa contractual. El Invima podrá solicitar al proponente la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación. (...) Con dicha garantía se cubrirán los perjuicios derivados del incumplimiento de los ofrecimientos por los eventos descritos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del decreto 1082 de 2015:	**Compañía aseguradora:** Seguros del Estado S.A. **No. de póliza:** 12-441013337118 **Tomador:** Europea de Libros LTDA – Eurolibros:, con NIT: 860.403.254-4 **Asegurado:** Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima. NIT.: 900.186.088-0 **Valor asegurado:** $ 8.223.076 **Vigencia:** Desde: 11/11/2020 – 00:00 Hasta: 28/02/2021 – 23:59 **Eventos:** 1.1.1 La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 1.1.2 El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas 1.1.3 La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario	**CUMPLE** Subsanó aportando el clausulado firmado y debidamente diligenciado.

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. *2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.* *3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.* *4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.* (...)	1.1.4 La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato Firmada por el tomador. Presenta el clausulado firmado y dilenciado. .	
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL: (...) El representante legal de la persona jurídica y las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía.	Se presenta fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, el señor Carlos Roberto Jiménez, No. 17.107.618 de Bogotá. D.C	**CUMPLE**
LIBRETA MILITAR O CERTIFICADO DE DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR: para la persona natural (hombre) o para el representante legal de la persona jurídica, en caso de que el mismo sea menor de 50 años. (...)	No requiere. Representante legal mayor de 50 años	**NO APLICA**
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: se utilizará el formulario previsto en el correspondiente Anexo, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado o por el representante de la forma asociativa.	Documento suscrito el 09 de noviembre de 2020 por el representante legal. Acorde con el formato suministrado	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA: expedido con una antelación no mayor a 30 días contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso.	**Entidad bancaria:** Bancolombia **Fecha de expedición del certificado:** 28 de septiembre de 2020. El certificado se encuentra expedido por fuera del término solicitado. Siendo así, debe ser subsanado.	**CUMPLE**
OTROS DOCUMENTOS VERIFICABLES POR LA ENTIDAD: serán verificados por el Invima, los documentos relativos a los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales en las correspondientes bases de datos dispuestas para tal fin (páginas electrónicas)	Documentos verificados por la Entidad.	**CUMPLE**

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

PODERES: cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido (…)	No requiere	**NO APLICA**
HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA: de acuerdo al formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Debidamente diligenciado y firmado. Aplica tanto para las personas naturales como jurídicas.	Documento diligenciado por la representante legal suplente el 30/10//2020, acorde con el formato suministrado por el DAFP	**CUMPLE**
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA: se utilizará el formulario previsto en el correspondiente Anexo, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado o por el representante de la forma asociativa.	Documento suscrito el 05 de noviembre de 2020 por el representante legal. Acorde con el formato suministrado	**CUMPLE**

Resumen – Capacidad Jurídica EUROPEA DE LIBROS LTDA - EUROLIBROS - NIT: 860.403.254-		
CUMPLE	**NO CUMPLE**	**DEBE SUBSANAR**
X		

Firma del evaluador:

Santiago Guzmán Durango
Evaluador jurídico –
Grupo de Gestión Contractual - Invima

24.11.2020